



Ciudad de México, a 17 de enero de 2022

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**Tipo:** Administrativa, Extraordinaria, Estratégica y Ex post  
**Número:** A-4/2021  
**Clave:** 1-7-8-10  
**Denominación:** Programas y Acciones Sociales 2020.  
**Ente público auditado:** Alcaldía Tlalpan  
**Área específica auditada:** Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Servicios Urbanos, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección General de Derechos Culturales y Educativos, Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico y Dirección de Protección Civil.  
**No. de Observaciones generadas:** 09 (Nueve).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, 9 y 13 fracción III, de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28 fracciones VI, VII, XII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136 fracciones VII, XVII, XVIII, XXI y XXII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Lineamiento Séptimo inciso 1. Por materia, subinciso 1.1 Administrativa; inciso 2. Por programación, subinciso 2.2 Extraordinaria; inciso 3. Por enfoque, subinciso 3.1. Estratégica; inciso 4. Por temporalidad, subinciso 4.3 Ex post de los Lineamientos de Auditoría de la Ciudad de México; se llevó a cabo en la Dirección General a su cargo, la Auditoría Interna Administrativa, Extraordinaria, Estratégica y Ex Post, número A-4/2021, con clave 1-7-8-10, denominada "Programas y Acciones Sociales 2020".

**ALCANCE**

Dentro del universo de 23 Programas Sociales y 09 Acciones Sociales y con un monto total de \$165,515,400.00 en el caso de Programas Sociales y \$75,063,280.00 en Acciones Sociales, se revisó una muestra selectiva del 25% de monto total igual a \$41,378,850.00 en Programas Sociales y \$18,765,820.00

**OBSERVACIONES DETERMINADAS**

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, mismos que constan en papeles de trabajo, a través de prueba de cumplimiento y pruebas sustantivas, se determinaron 9 (Nueve) observaciones, de las cuales a continuación se señalan sus aspectos más sobresalientes:

**OBSERVACIÓN 01**

De la revisión y análisis al soporte documental correspondiente a 50 Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Tlalpan mediante oficios AT/DGA/SCA/0277/2021 y AT/DGA/SCA/0316/2021, correspondientes a 23 Programas Sociales y 09 Acciones Sociales, se encontró lo siguiente:

Mediante Oficio AT/DGA/SCA/0277/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021, el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías remitió copia del oficio AT/DGA/DRFP/226/2021, suscrito por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales para el envío de 48 Cuentas por Liquidar Certificadas, donde además hace mención que *después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y bases electrónicas de esa Dirección, no se encontraron Cuentas por Liquidar Certificadas que amparen el pago por concepto de "Entrega de Juguetes a niñas, niños y adolescentes, Tlalpan 2020"*.

A través del oficio AT/DGA/SCA/0316/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías remitió copia del oficio AT/DGA/DRFP/255/2021, suscrito por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales para el envío de las 2 Cuentas por Liquidar Certificadas restantes.

**I. FALTA DE DOCUMENTALES SOPORTE DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS**

De la revisión a las cuentas por liquidar certificadas 100624, 100626, 100627, 100639, 100640, 100698, 100700, 101015, 101191, 101271, 101364, 101443, 101608, 101664, 101716, 101722, 101724, 101877, 101878, 101879, 101957, 102140, 102491, 102654, 102659, 102685, 102741, 102741, 102758, 102779, 102782, 102791, 102808, 102850, 102851, 102901, 103132, 103208, 103321, 103322, 103703, 103951, 103989, 104012, 104175, 104336, 104368, 104369, 104376 y 104667, se detectó que no se incluye documentación soporte de que los compromisos fueron efectivamente devengados, comprobados y justificados (anexo 1).



## II. PAGO EXTEMPORÁNEO A LOS BENEFICIARIOS / FACILITADORES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

Pago extemporáneo a los beneficiarios, las solicitudes por parte de las Direcciones Generales a cargo de los diversos Programas y Acciones Sociales son solicitados con antelación para que los apoyos destinados a los beneficiarios / facilitadores los reciban en los tiempos programados, retrasándose el pago de los mismos:

CLC's 101015, 101443, 101664, 101716, 102779, 102782, 102850, 102851, 103208.

## III. DEVOLUCIÓN EXTEMPORÁNEA DE PAGOS NO COBRADOS POR LOS BENEFICIARIOS POR UN MONTO DE \$322,764.54

Se tienen pagos no cobrados por los beneficiarios que ascienden a un monto de \$322,764.54 que fueron devueltos a la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, quien realizó la devolución en diversas fechas durante los ejercicios 2020 y 2021 a la Dirección de Concentración de Fondos y Valores de la Ciudad de México, ubicadas en las Cuentas por Liquidar Certificadas 100624, 100700, 101015, 101271, 101664, 101877, 101878, 101879, 102491, 102659, 102758, 102779, 102782, 103321, 103322, 103989, 104175 y 104369; incumpliendo al Art. 80 párrafo cuarto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

### OBSERVACIÓN 02

#### I. FALTA DE COMPROBACIÓN DE LAS EROGACIONES REALIZADAS POR LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA "MERCOMUNA" EN EL EJERCICIO FISCAL 2020

Mediante oficio AT/DGA/SCA/0278/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías remitió copia simple del oficio AT/DGA/DRMSG/441/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, signado por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como el soporte documental referente a la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México de las convocatorias, lineamiento, modificaciones y padrones de beneficiarios de la Acción Social "Mercomuna Tlalpan".

De lo anterior se desprende lo siguiente:

La Alcaldía Tlalpan durante el ejercicio Fiscal 2020 implemento la Acción Social denominada "Mercomuna Tlalpan", la cual tenía la finalidad de otorgar una ayuda económica emergente a un máximo de 30,551 personas de la Alcaldía de Tlalpan, que se encuentran incorporados al padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche "Liconsa" en virtud de que son quienes presentan mayor índice de rezago social, entre los que se encuentran adultos mayores, niños en edad escolar y mujeres embarazadas.

Los requisitos de acceso para las personas son los siguientes:

- Ser habitante de Tlalpan.
- Formar parte del padrón vigente de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Lechería "Liconsa" en la Alcaldía de Tlalpan.

El presupuesto aprobado para esta Acción Social es de \$32,078,550.00 (Treinta y dos millones setenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).

El monto unitario por persona beneficiario fue de \$1,050.00 (Mil cincuenta pesos 00/100 m.n.), el cual se entregó en una sola exhibición dividido en 3 talonarios de vales de \$350.00 cada uno.

Esta Acción Social inició su operación el día 17 de abril de 2020 y concluyó su operación el día 31 de julio de 2020.

La Dirección General de Administración mediante contrato No. 001/2020 formalizado con la empresa Servicios Broxcel S.A.P.I de C.V. de fecha 29 de abril de 2020, establece en su Cláusula:

Primera.- Objeto "El Proveedor" se obliga ante "La Alcaldía" a la emisión de vales de despensa de papel y en su momento a la destrucción de los mismos de acuerdo a las conciliaciones finales de las Partes, derivado del programa para la articulación solidaria de mercado comunidad abasto y alimentación, denominado "Mercomuna" y por virtud del presente contrato "El proveedor", enajenar en favor de "La Alcaldía" los bienes que le requiere, cuya descripción técnica, cantidad y precio unitario, se indican en el Anexo Único que forma parte integrante del presente contrato.

Anexo único:

Descripción	Cantidad	U/M	Precio Unitario	Subtotal
Vales de despensa con denominación de: \$100.00 \$50.00 \$20.00 \$10.00 Para el programa "Mercomuna"	733,224 Vales	Piezas	\$32,078,550.00	\$32,078,550.00
Comisión del Servicio	0	%	0%	\$0.00
Total				\$32,078,550.00



Propuesta económica

- 1.- Pago previsto a la entrega de los vales.
- 2.- La destrucción de los vales remanentes no entregados, se llevara a cabo al cierre del programa, cuyo costo será de \$1.20 M.N. (Un peso 20/100M.N.).
- 3.- Los gastos administrativos y operativos como consecuencia de la destrucción de los vales remanentes no entregados, se conciliarán entre las partes una vez terminado el programa a fin de determinar los vales a destruir, el saldo remanente a devolver a la Alcaldía menos el total de gastos administrativos señalados en el presente.
- 4.- En caso de requerir atención de personas para una pre-validación de las medias de seguridad del vale, cuando los comercios lo entreguen a la Alcaldía, podremos a su disposición teléfonos de empresas que brindan este servicio.

El contrato No. 001/2020, dentro de su fundamento legal no contempla los ordenamientos legales que rigen las adquisiciones en la Ciudad de México como lo son la de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal así como del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el cual establece en su artículo 56 fracción IV "Los contratos que celebren las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades, contendrá como mínimo lo siguiente:

IV.- La Indicación del procediendo y el fundamento legal conforme el cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato".

Por otra parte, con respecto al cumplimiento de metas y entrega de los vales de acuerdo a los Lineamientos de Operación de los Programas Sociales, se detectaron las siguientes irregularidades:

La Alcaldía Tlalpan mediante diferentes CLCs, realizó los siguientes pagos:

CLCs	Fecha	Importe
02-CD-14-10-11-91	15/05/2020	\$5,710,596.00
02-CD-14-10-13-09	25/05/2020	\$7,827,673.31
02-CD-14-1021-22	03/08/2020	\$1,553,556.69
02-CD-14-10-44-41	29/12/2020	\$6,781,506.39
Total		\$21,873,332.39

Número de Beneficiarios en el Listado	Importe entregado a cada beneficiario	Total entregado
20,164	\$1,050	\$21,172,200.00

Como se aprecia en los cuadros de referencia existe una diferencia entre los pagos realizados en CLCs y los montos entregados a los beneficiarios de acuerdo a los padrones:

Pagado en CLCs	\$21,873,332.39
Listado de Beneficiarios	\$21,172,200.00
Diferencia entre montos	\$701,132.39

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Mercomuna Tlalpan" establece en el numeral 4.4 Participación social lo siguiente:

La Dirección General de Administración operará y controlará de manera directa la presente Acción Social, con la participación de la población que forma parte del padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche "Linconsa" en las siguientes etapas: Planeación, Supervisión, Evaluación/cierre.

La operación corrió a cargo de la Dirección General de Administración, Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno y de la Dirección General de Participación Ciudadana.

Con respecto a este punto, se cuenta con un padrón o listado en formato Excel con 20,164, registros de beneficiarios el cual carece de validez oficial, ya que a la fecha de la presente Auditoría, no se ha realizado la verificación y validación cualitativa y cuantitativa de los soportes documentales que integra la comprobación y el cumplimiento de las metas físicas y financieras, de la Acción Social, por ninguna de las Direcciones Generales que se encargaron de la operación, supervisión evaluación y cierre.

Por lo anterior, no se cuenta con el soporte documental emitido por los servidores públicos responsables de esta Acción Social, que permita acreditar fehacientemente la comprobación de la erogación de los recursos asignados.

**OBSERVACIÓN 03**

**I. FALTA DE COMPROBACIÓN DE LAS EROGACIONES REALIZADAS POR LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA "APOYO ALIMENTARIO A LAS FAMILIAS DE TLALPAN EN TIEMPOS DE COVID-19"**

Mediante oficio AT/DGA/SCA/0278/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías remitió copia simple del oficio AT/DGA/DRMSG/441/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, firmado por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como el soporte documental referente a la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México de las convocatorias,



lineamiento, modificaciones y padrones de beneficiarios de la Acción Social "Apoyo alimentario a las familias de Tlalpan en Tiempos de COVID-19.

De lo anterior, se desprende lo siguiente:

La Alcaldía Tlalpan durante el ejercicio Fiscal 2020 implementó la Acción Social denominada "Apoyo alimentario a las familias de Tlalpan en Tiempos de COVID-19", la cual tenía la finalidad de entregar hasta 20,180 paquetes alimentarios a familias de la Alcaldía de Tlalpan que habiten en zonas de muy bajo y bajo Índice de Desarrollo Social (IDS) o que se encuentren en situación de vulnerabilidad alimentaria por la emergencia del COVID-19, con lo cual se beneficiarán a aproximadamente 100,900 personas.

Los requisitos de acceso para las personas son los siguientes:

Las personas interesadas en ser beneficiarias deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

Ser habitante permanente de Tlalpan de una las siguientes colonias: Belvedere, Bosques del Pedregal, Bosques de Tepeximilpa, Cantera Puente de Piedra, Chichicáspatl, Chimilli, Cruz del Farol, Cuchilla de Padierna, Cultura Maya, Cumbres de Tepetongo, Diamante, Divisadero, Dos de Octubre, Ejidos de San Pedro Mártir, El Mirador 1ª Sección, El Zacatón, Guadalupe Tlalpan, Héroes de Padierna, Isidro Fabela, Jardines de San Juan, Juventud Unida, La Palma, Lomas de Cuilotepec, Lomas de Padierna, Lomas de Padierna Sur, Lomas de Tepemecatí, Lomas Hidalgo, Los Encinos, Los Volcanes, María Esther Zuno de Echeverría, Mesa de los Hornos, Miguel Hidalgo 2ª Sección, Miguel Hidalgo 3ª Sección, Miguel Hidalgo 4ª Sección, Mirador I, Mirador II, Mirador del Valle, Nuevo Renacimiento de Axalco, Paraje 38, Pedregal de las Águilas, Pedregal de San Nicolás 1ª Sección, Pedregal de San Nicolás 2ª Sección, Pedregal de San Nicolás 3ª Sección, Pedregal de San Nicolás 4ª Sección, Pedregal de San Nicolás 5ª Sección, Pedregal de Santa Úrsula Xitla, Popular Santa Teresa, Primavera, Pueblo de Chimalcoyotl, Pueblo de La Magdalena Petlacalco, Pueblo de Parres el Guarda, Pueblo de San Andrés Totoltepec, Pueblo de San Miguel Ajusco, Pueblo de San Miguel Topilejo, Pueblo de San Miguel Xicalco, Pueblo de San Pedro Mártir, Pueblo de Santo Tomás Ajusco, Pueblo Quieto, Rinconada El Mirador, San Bartolo el Chico, San Juan Tepeximilpa, San Lorenzo Huipulco, San Nicolás II, Santísima Trinidad, Sector XVII, Tecorral, Tepetongo, Texcaltenco, Tlalcoligia, Tlalmille, Tlaxcaltenco La Mesa, Torres de Padierna, Valle Verde, Verano, Vistas del Pedregal, Viveros Coatectán, Zorros Solidaridad.

Ser mayor de edad

El presupuesto aprobado para esta Acción Social es de \$8, 072,000.00 (Ocho millones setenta y dos mil pesos 00/100m.n.).

El monto unitario por paquete alimentario es de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 m.n.).

Esta acción social inició su operación el día 23 de junio de 2020 y concluyó su operación el día 31 de julio de 2020.

La Dirección General de Administración mediante contrato No. AT-2020-103 ADQ formalizado con la persona física Jesús Martínez Hurtado de fecha de junio de 2020, establece en su Cláusula:

Primera.- Objeto "El Proveedor" se obliga ante "La Alcaldía" a suministrar a esta los bienes objeto del presente contrato consistente en la adquisición de despensas de conformidad con lo establecido en el Anexo Único, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integral del presente contrato.

Anexo único:

Cantidad de ayudas económicas a entregar	Monto económico de paquete alimentario	Monto Presupuestar
20,180	\$400	\$8,072,000

Al respecto, al cumplimiento de metas y entrega de los vales de acuerdo a los Lineamientos de Operación de la Acción Social, se detectaron las siguientes irregularidades:

La Alcaldía Tlalpan mediante la CLCs, realizó el pago:

CLCs	Fecha	Importe
02-CD-14-10-32-08	23/10/2020	\$8,072,000.00

Número de Beneficiarios en el Listado	Importe entregado a cada beneficiario	Total entregado
18,978	\$400.00	\$ 7,591,200

Como se aprecia en los cuadros de referencia, existe una diferencia entre el pago realizado en CLCs y los montos entregados a los beneficiarios de acuerdo a los padrones:



Pagado en GLCs	\$8,072,000.00
Listado de Beneficiarios	\$7,591,200.00
Diferencia entre montos	\$480,800

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Apoyo Alimenticio a las Familias de Tlalpan en tiempos de COVID-19", establece en el numeral 4.4 Participación social lo siguiente:

La Dirección General de Administración es la responsable de coordinar esta acción social en las siguientes etapas: Planeación, Supervisión, operación y Evaluación/Cierre.

Con respecto a este punto, se cuenta con un padrón o listado en formato Excel con 18,978 registros de beneficiarios el cual carece de validez oficial ya que a la fecha de la presente Auditoría, no se ha realizado la verificación y validación cualitativa y cuantitativa de los soportes documentales que integra la comprobación y el cumplimiento de las metas físicas y financieras, de la Acción Social, por la Dirección General de Administración, que es la encargada de la operación, supervisión evaluación y cierre.

Por lo anterior, no se cuenta con el soporte documental emitido por los servidores públicos responsables de esta Acción Social, que permita acreditar fehacientemente la comprobación de la erogación de los recursos asignados.

Por otra parte, se identificó que se entregaron 743 paquetes económicos de forma irregular, ya que se entregaron dos y hasta tres veces al mismo beneficiario, contraviniendo lo establecido en los Lineamientos de Operación de la Acción Social numeral 11.1, que a la letra dice:

*"Solamente se entregará un paquete alimentario por vivienda, entendiéndose por ésta toda la construcción que se encuentre en un mismo predio, independientemente si interiormente está dividida en varias unidades privativas y si en ellas habita una o más familias".*

#### OBSERVACIÓN 04

Durante el ejercicio 2020, se advirtió que la Alcaldía Tlalpan llevó a cabo la ejecución de un total de 23 Programas Sociales y 09 Acciones Sociales, que representan el 100%, por lo que se instruye llevar a cabo la Auditoría A-4/2021, clave 1-7-8-10, denominada "Programas y Acciones Sociales 2020", por este Órgano Interno de Control a las Direcciones Generales de Administración, Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Desarrollo Social, Derechos Culturales y Educativos, Servicios Urbanos, Participación Ciudadana y Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, así como la Dirección de Protección Civil, con el objetivo de "Verificar que se cumpla con los requisitos, documentación y procedimientos, para garantizar que la entrega de los recursos asignados cumpla con los objetivos y metas físicas establecidas en las Reglas de Operación".

Derivado de lo anterior, se determinó revisar 246 expedientes de beneficiarios y facilitadores de servicios de todas las Acciones y Programas Sociales, así como también el 25% del monto total, a través de 50 Cuentas por Liquidar Certificadas con una suma total ejercido de \$247,841,583.00; de las cuales se desprenden las siguientes inconsistencias:

#### I. INCUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE ACCESO DE LOS LINEAMIENTOS O REGLAS DE OPERACIÓN

Mediante oficio número AT/DGA/SCA/0278/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, firmado por el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías de la Alcaldía Tlalpan, C.P. Emmanuel Pérez Luvianos, el área auditada remitió un total de 151 de expedientes de programas y acciones sociales ejecutados en el ejercicio 2020, se revisaron 66 expedientes correspondientes a la Dirección General de Desarrollo Social.

A través del oficio número AT/DGA/SCA/0382/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, firmado por el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías de la Alcaldía Tlalpan, C.P. Emmanuel Pérez Luvianos, el área auditada remitió un total de 40 de expedientes de programas y acciones sociales ejecutados en el ejercicio 2020, que corresponden a la Dirección General de Desarrollo Social.

Derivado del análisis a la documental de los 106 expedientes pertenecientes a la Dirección General de Desarrollo Social, este Órgano Interno de Control detectó lo siguiente:

#### ACCIONES SOCIALES

Apoyos de Emergencia Social, Tlalpan 2020; expedientes con la siguiente faltante documental: comprobante de solicitud y carta compromiso del beneficiario final. Asimismo, la copia de la identificación de uno de los beneficiarios es ilegible, por lo que no se puede cotejar que la información pertenezca al mismo.



NO. CONS.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN OFICIAL	COMPROBANTE DE SOLICITUD	CARTA COMPROMISO
1	ÁLVAREZ PÉREZ JAVIER GUADALUPE	ILEGIBLE	SÍ	SÍ
2	ANTONIO ROMERO BETSABÉ	SÍ	NO	NO

### PROGRAMAS SOCIALES

Promoción de Desarrollo Comunitario 2020; expedientes con la siguiente faltante documental: oficio de aceptación en el Programa Social del beneficiario facilitador.

NO. CONS.	NOMBRE DEL FACILITADOR	BENEFICIARIOS FACILITADORES	
		FOLIO CESAC	OFICIO DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA
1	TORRES GUADARRAMA LILI MARLENE	CESAC/18526-1/2020	NO
2	VÁZQUEZ LEÓN GUADALUPE CATALINA	CESAC/9111-1/2020	NO

Derivado del análisis a la información expuesta, se concluye que la Dirección General de Desarrollo Social no cumple cabalmente con los requisitos de acceso a las diferentes Acciones y Programas Sociales, toda vez que existen faltantes documentales dentro de los expedientes de los Beneficiarios Finales y Facilitadores.

### II. TRÁMITE EXTEMPORÁNEO DE LOS PAGOS A LOS BENEFICIARIOS/ FACILITADORES DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES

Mediante Oficio AT/DGA/SCA/0277/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021, el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías remitió copia del oficio AT/DGA/DRFP/226/2021, suscrito por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales para el envío de 48 Cuentas por Liquidar Certificadas.

A través del oficio AT/DGA/SCA/0316/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías remitió copia del oficio AT/DGA/DRFP/255/2021, suscrito por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales para el envío de las 2 Cuentas por Liquidar Certificadas restantes.

Derivado del análisis a la documental de las 18 Cuentas por Liquidar Certificadas pertenecientes a la Dirección General de Desarrollo Social, este Órgano Interno de Control detectó lo siguiente:

### PROGRAMAS SOCIALES

#### Huellas, Sembrando Compañía en Comunidad 2020

\* La Cuenta Líquida por Certificar número 100627, de fecha 08 de abril de 2020, presenta un pago extemporáneo del mes de febrero.

A través del oficio número TLALPAN/DGDS/0950/2021 de fecha 27 de diciembre de 2021, signado por la Directora General de Desarrollo Social, remitió a este Órgano Interno de Control, copia del oficio AT/DGDS/1221/2021 de fecha 20 de marzo de 2020, donde solicita al Director de Recursos Financieros y Presupuestales la liberación del recurso del mes de febrero, haciendo dicha solicitud casi 2 meses después.

#### Promoción de Desarrollo Comunitario 2020

\* La Cuenta Líquida por Certificar número 100640, de fecha 13 de abril de 2020, presenta un pago extemporáneo del mes de febrero.

A través del oficio número TLALPAN/DGDS/0950/2021 de fecha 27 de diciembre de 2021, signado por la Directora General de Desarrollo Social, remitió a este Órgano Interno de Control, copia del oficio AT/DGDS/1238/2021 de fecha 24 de marzo de 2020, donde solicita al Director de Recursos Financieros y Presupuestales la liberación del recurso del mes de febrero, haciendo dicha solicitud casi 2 meses después.

#### Sembrando Salud en la Niñez de Tlalpan

La Cuenta Líquida por Certificar número 101664, de fecha 23 de junio de 2020, presenta un pago extemporáneo del mes de mayo a los facilitadores.

A través del oficio número TLALPAN/DGDS/0950/2021 de fecha 27 de diciembre de 2021, signado por la Directora General de Desarrollo Social, remitió a este Órgano Interno de Control, copia del oficio AT/DGDS/1305/2021 de fecha 31 de marzo de 2020, donde solicita al Director de Recursos Financieros y Presupuestales la liberación del recurso del mes de abril, haciendo dicha solicitud casi a inicios del mes que se requiere sustentar.



OBSERVACIÓN 05

Del análisis a las reglas de operación y sus modificaciones a los programas desarrollados durante el 2020 "Jóvenes Cultivando Movilidad" con un presupuesto aprobado de \$12,150,000.00 de los cuales se ejercieron \$12,149,808.00; y "Prevención del Delito" con un presupuesto aprobado de \$11,000,000.00 y ejercido de \$10,999,989.00, a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, datos proporcionados mediante oficio AT/DGA/SCA/0049/2021 de fecha de recepción 12 de octubre de 2021, en el que a su vez remiten el oficio AT/DGA/DRFP/064/2021 signado por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales.

Mediante oficios AT/DGA/SCA/0277/2021 y AT/DGA/SCA/0316/2021 ambos de fecha 05 de noviembre de 2021, la Alcaldía Tlalpan proporcionó las Cuentas por Liquidar Certificadas, de las cuales se revisó una muestra del 27%.

Con oficio número AT/DGA/SCA/0278/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, signado por el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías de la Alcaldía Tlalpan, C.P. Emmanuel Pérez Luvianos, el área auditada remitió un total de 246 de expedientes de Programas y Acciones Sociales ejecutados en el ejercicio 2020, de los cuales se revisaron 20 expedientes.

I. INCUMPLIMIENTOS A LOS REQUISITOS DE ACCESO, INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN ESTABLECIDOS EN REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

JÓVENES CULTIVANDO MOVILIDAD

C.	Folio Cesac	Nombre Completo	¿Los formatos incluyen el Art. 38 LDSS y 60 de su reglamento?	Observaciones
1	13624-1/2020	Cardenas Muñoz Victor	No	10.1.3 De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento Toda la documentación referente a este programa llevará la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".
2	13524-1/2020	Carrillo Salgado Isaac Alexis	No	
3	13550-1/2020	Garcia Primero Juan Antonio	No	
4	13643-1/2020	Garcia Olvera Israel	No	
5	13692-1/2020	Heredia Ricardo Estefani	No	
6	13698-1/2020	Hernandez Meraz Sofia	No	
7	13637-1/2020	Montañez Carreño Cristina	No	
8	X	Onofre Gonzalez Sarai	No	
9	13597-1/2020	Urosa Perez Jeny	No	
10	X	Viveros Rodales Ricardo Jesus	No	

De la revisión y análisis de los documentos en 10 expedientes de beneficiarios, se detectó en los formatos establecidos para el registro y control del presente Programa Social la falta de la leyenda que se establece en el art. 38 de la Ley de Desarrollo Social y en el numeral 10.1.3 de las Reglas de Operación del presente Programa Social.

PREVENCIÓN DEL DELITO

C.	Folio Cesac	Nombre Completo	¿Los formatos incluyen el Art. 38 LDSS y 60 de su reglamento?	Observaciones
1	8411-1/2020	Amaya Hernández Jonathan Martín	No	10.1.3 Obligación de Leyenda De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
2	8740-1/2020	Cruz García Erick Andrés	No	
3	8774-1/2020	García Pérez Raquel Sarai	No	
4	8659-1/2020	Martínez Lucas Rosaura	No	
5	8676-1/2020	Michel Gutiérrez María Alejandra	No	
6	8508-1/2020	Pérez García Laura Monserrat	No	
7	8520-1/2020	Pérez Zaragoza Carmen Irene	No	



8	8560-1/2020	Reyes Olivera Ulises Rubén	No	
9	8924-1/2020	Rojano Vargas Luis Enrique	No	
10	X	Santana Pérez Mario	No	

De la revisión y análisis de los documentos en 10 expedientes de beneficiarios, se detectó en los formatos establecidos para el registro y control del presente Programa Social la falta de la leyenda que se establece en el art. 38 de la Ley de Desarrollo Social y en el numeral 10.1.3 de las Reglas de Operación del presente Programa Social.

**OBSERVACIÓN 06**

Derivado de emergencias por situaciones climatológicas en la Alcaldía Tlalpan durante el 2020, la Dirección de Protección Civil coordinó tres Acciones Sociales por un monto total programado de \$4'560,000.00 y ejercido de \$4'599,964.40, datos proporcionados mediante oficio AT/DGA/SCA/0049/2021 de fecha de recepción 12 de octubre de 2021, en el que a su vez remiten el oficio AT/DGA/DRFP/064/2021 signado por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales.

Mediante oficios AT/DGA/SCA/0277/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021 y AT/DGA/SCA/0316/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, la Alcaldía Tlalpan proporcionó las Cuentas por Liquidar Certificadas, de las cuales se revisó una muestra del 33% para las relativas a Protección Civil.

Con oficio número AT/DGA/SCA/0278/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, signado por el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías de la Alcaldía Tlalpan, C.P. Emmanuel Pérez Luvianos, el área auditada remitió un total de 246 de expedientes de Programas y Acciones Sociales ejecutados en el ejercicio 2020, de los cuales se revisaron 25 expedientes correspondientes a la Dirección de Protección Civil.

**I. FALTA DE DOCUMENTALES SOPORTE DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS Y DE COMPROBACIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS A LOS BENEFICIARIOS DE LAS ACCIONES SOCIALES POR UN MONTO DE \$1'360,000.00**

ACCIÓN SOCIAL	MONTO
Apoyo de Emergencia a Familias Afectadas por las Lluvias de Septiembre	\$ 600,000.00
Apoyo de Emergencia a Familias de San Miguel Topilejo afectadas por las Lluvias de Agosto	\$ 760,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1'360,000.00</b>

De la revisión a expedientes de los beneficiarios de las Acciones Sociales "Apoyo de Emergencia a Familias Afectadas por las Lluvias de Septiembre" y "Apoyo de Emergencia a Familias de San Miguel Topilejo afectadas por las Lluvias de Agosto" se detectó que no se incluyeron comprobantes de pago ni copia de las identificaciones de los beneficiarios que comprueben el pago del apoyo recibido.

**II. DIFERENCIAS EN LA ENTREGAS REPORTADAS EN EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS VS CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS**

De una selección en el padrón de beneficiarios de 15 expedientes, la Dirección de Protección Civil reportó en total la entrega de 29 cobijas y 22 chamarras, información que difiere a la registrada en las Cédulas de identificación para beneficiarios de "Invierno solidario 2020", la cual se integró en cada uno de los expedientes revisados, teniendo como hallazgo que se entregaron 54 cobijas y 14 chamarras, la diferencia es de 25 cobijas de más y 8 chamarras menos a las reportadas:

C.	Nombre	Sexo	Edad	Nombre de la madre, padre, tutor o responsable de crianza en su caso	Edad	Cédula de identificación	Entrega reportada en el padrón de beneficiarios		Más de una pieza sólo a madres, padres, tutores o responsables de crianza de menores de edad (Cédula de identificación)		Diferencias padrón de beneficiarios vs Cédula de identificación		Fecha de entrega
							Cobija	Chamarra	Cobija	Chamarra	Cobija	Chamarra	
1	Acevedo Martínez Juan Domingo	M	58	Acevedo Díaz Piedad del Carmen	30	Registro 9	0	4	6	2	6	-2	X
2	Aguilar Rojas Laura	F	51	NA	51	Registro 42	0	1	3	0	3	-1	11/12/2020
3	Aguilar Martínez Isaura	F	X	NA	x	Registro 61	0	4	2	0	2	-4	X
4	Aguilar Pacheco Luis Gabriel	M	2	Pacheco García Yanet	X	Registro 88	2	1	1	1	-1	0	10/12/2020



C.	Nombre	Sexo	Edad	Nombre de la madre, padre, tutor o responsable de crianza en su caso	Edad	Cédula de identificación	Entrega reportada en el padrón de beneficiarios		Más de una pieza sólo a madres, padres, tutores o responsables de crianza de menores de edad (Cédula de identificación)		Diferencias padrón de beneficiarios vs Cédula de identificación		Fecha de entrega
							Cobija	Chamarra	Cobija	Chamarra	Cobija	Chamarra	
5	Alanís Martínez Frida Lucía	F	5	Martínez Pérez Diana	X	Registro 127	2	2	2	2	0	0	X
6	Argueta Ávila Inari Jean Carlo	M	4	Argueta Estrada Margarita Mariana	X	Registro 414	2	1	6	3	4	2	X
7	Camacho González Yarezi Emiliana	F	14	Camacho González María del Carmen	X	Registro 915	2	1	1	1	-1	0	11/12/2020
8	Cedillo Martínez Caroline Gabriela	F	13	Martínez Contreras Josefina	X	Registro 1225	1	4	11	3	10	-1	09/12/2020
9	Colín Rodríguez Abdiel Arturo	M	6	Romero Rivera Keyla	X	Registro 1404	2	2	4	2	-1	-2	08/12/2020
10	Colín Rodríguez Libni Tamar	M	9			Registro 1412	3	2					
12	Gutiérrez Chávez Rosa	M	74	Vargas Gutiérrez Mariana	X	Registro 3847	3	0	6	0	3	0	X

### III. INCUMPLIMIENTOS A LOS DE REQUISITOS DE ACCESO Y OPERACIÓN PARA LAS PERSONAS A LAS ACCIONES SOCIALES EMPRENDIDAS

De la revisión de los 25 expedientes pertenecientes a la Dirección de Protección Civil, se obtuvo lo siguiente:

**Invierno Solidario 2020**, expedientes con la siguiente faltante documental: identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio reciente, no se indica la fecha de entrega de las cobijas y/o chamarras, al no identificarse menores de edad, incumplen con el numeral 12 que señala la entrega de más de una pieza a aquellas personas que sean madres, padres, tutores o responsables de crianza de menores de edad.

**Apoyos de Emergencia a Familias Afectadas por las Lluvias de Septiembre**, expedientes con la siguiente faltante documental: comprobante del apoyo recibido y comprobante de domicilio, formatos sin la leyenda del art. 38 de la Ley de Desarrollo Social en el formato de aceptación de la acción social.

**Apoyos de Emergencia a Familias de San Miguel Topilejo Afectadas por las Lluvias de Agosto**, expedientes sin fecha en el formato de aceptación de la acción social. Formatos sin la leyenda del art. 38 de la Ley de Desarrollo Social en el formato de aceptación de la acción social.

#### OBSERVACIÓN 07

Durante el 2020 la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos, tuvo a su cargo los programas sociales "Apoyo Profesional de Tareas Educativas en las Bibliotecas", "Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior 2020", "Cultivando la Paz para la Cohesión Social 2020", "Educar en Comunidad para el Bienestar Social Tlalpan 2020", "Formación Musical Tlalpan 2020" y la acción social "Apoyo Alimentario en Tiempos del COVID-19 a Niñas y Niños de Primarias y Secundarias Públicas" por un monto total programado de \$55'697,473.00 y ejercido de \$52'817,276.51, datos proporcionados mediante oficio AT/DGA/SCA/0049/2021 de fecha de recepción 12 de octubre de 2021, en el que a su vez remite el oficio AT/DGA/DRFP/064/2021 signado por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales.

Mediante oficios AT/DGA/SCA/0277/2021 y AT/DGA/SCA/0316/2021 ambos de fecha 05 de noviembre de 2021, la Alcaldía Tlalpan proporcionó las Cuentas por Liquidar Certificadas, de las cuales se revisó una muestra del 29%.

Mediante oficio número AT/DGA/SCA/0298/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, signado por el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías de la Alcaldía Tlalpan, C.P. Emmanuel Pérez Luvianos, el área auditada remitió un total de 40 de expedientes de los 5 programas y 1 acción social ejecutados en el ejercicio 2020, los cuales fueron revisados, con los siguientes hallazgos:



**I. INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE RECURSOS.**

Aclarar el manejo de los recursos solicitados por un monto de \$1, 480,000.00 para el Programa Social "Cultivando la Paz para la Cohesión Social 2020" correspondiente al mes de agosto, solicitados a través del oficio AT/DEDCyE/CC/SCCAyO/0130/2020, del cual se deriva que rebasaron el presupuesto asignado por un monto de \$380,000.00.

Adquisición extemporánea de los instrumentos musicales, contemplados al mes de abril, solicitados en octubre y recibidos hasta el 17 de noviembre de 2020.

Lo anterior incumple con los artículos 51 y 73 de la Ley de austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México.

**II. INCUMPLIMIENTOS A LOS REQUISITOS DE ACCESO, DE PERMANENCIA Y DE SUPERVISIÓN Y CONTROL ESTABLECIDOS EN REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.**

De la revisión y análisis de los documentos en 40 expedientes de beneficiarios, se detectó que al no contar con la documentación completa señalada en las Reglas de Operación para acceder a los Programas Sociales incumplieron con los requisitos para participar como facilitador o beneficiario del Programa Social respectivo.

**Educarnos en Comunidad para el Bienestar Social, Tlalpan 2020**

Folio CESAC		Nombre Completo	Tipo de facilitador beneficiario	Identificación oficial vigente con fotografía	Control de asistencia facilitador de servicios	Carta de aceptación	Incurrencia en causales de baja o suspensión temporal	Observaciones
No.	Fecha							
13093-1/2020	20/03/2020	Ávila Moreno Ignacio	Monitor	X	De la 1a semana de marzo a Junio, sus firmas se ven sobrepuestas	AT/DEDCyE/CE/JU DED/136/2020 de fecha 16/06/2020	JUD de Educación a Distancia informa el 30/06/2020 la baja del facilitador por falta de asistencia y de interés Acta circunstanciada por nunca presentarse a realizar actividades el 09/03/2020	No tiene fecha la ficha de registro al programa social. No presenta identificación oficial vigente. Probable alteración en documentales del monitor, validan controles de asistencia de marzo a junio con la firma sobrepuesta en los espacios correspondientes a ello. Informan el pago de 4 ministraciones, cuando el monitor comete una falta causal de baja el 9 de marzo de 2020, la cual se manifiesta en acta circunstanciada con fecha 30 de junio de 2020, previamente ya habían realizado carta de aceptación de fecha 16 de junio de 2020.

Incongruencia en las documentales presentadas en el expediente del monitor Ignacio Moreno Ávila, siendo causal de baja desde su ingreso.

**Apoyo Profesional a la Población en sus Tareas Educativas en las Bibliotecas Públicas 2020**

C.	Folio CESAC	Nombre Completo	Formato solicitud de registro firmada	Acreditar impartición de clases en algún plantel educativo	Carta compromiso firmada										Observaciones			
					Ficha de registro	Carta de reconocimiento de estatus y apoyo	Carta de noindiferencia	Acta de nacimiento	Curriculum vitae actualizado.com	Acreditación haber impartido clases de cualquier nivel educativo	Manifiesto No recibir apoyo económico de	Manifiesto no desvincularse en la APE	No contar con apoyo de la misma naturaleza ni	informes mensuales de actividades				
1		Yañez León Ivette Lucero		Hoja simple														Incumple con el numeral 8.3.4 en el punto: -Medio de acreditación de haber impartido clases en algún plantel de cualquier nivel educativo (ordenes de adscripción, talón de pago, credencial de trabajo).
2		Garza Mardones María Angélica															X	Incumple con el numeral 10.2.1 inciso a) Asesores académicos: - Presentar un informe mensual de actividades o incidencias ...
3	X	Álvarez García Daniel	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	No es posible determinar el cumplimiento de los requisitos generales: - Tener disponibilidad de horario. / - Ficha de registro; - Número de folio CESAC. / - Acta de nacimiento. / - Curriculum vitae. / - Medio de acreditación de haber impartido clases en algún plantel de cualquier nivel educativo (ordenes



C.	Folio CESAC	Nombre Completo	Formato solicitud de registro firmada	Acreditar impartición de clases en algún plantel educativo	Carta compromiso firmada			Acta de nacimiento	Currículum vitae actualizado con	Acreditación haber impartido clases de cualquier nivel educativo	Manifiesto No recibir apoyo económico de	Manifiesto no desanimarse en la APE	No contar con apoyo de la misma naturaleza en	Informes mensuales de actividades	Observaciones
					Ficha de registro	Carta de conocimiento de estatus y apoyo	Carta de confiabilidad								
															de adscripción, talón de pago, credencial de trabajo). / - Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social. / - Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no desempeña algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.

Incumpliendo con los numerales 8.3.4, 8.3.12, 9.3, 8.4.1 y 10.2.1 de las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo Profesional a la Población en sus Tareas Educativas en las Bibliotecas Públicas 2020"

**Formación Musical, Tlalpan 2020**

C.	Folio CESAC	Nombre Completo	Tipo de facilitador beneficiario	Certificado de estudios o similares	Observaciones
2	8282-1/2020	Frías Martínez Teresa	Tallerista Apreciación musical	X	No integran certificado o constancia de estudios.

Incumpliendo con los numerales 8.3.4 de las Reglas de Operación del Programa Social "Formación Musical, Tlalpan 2020".

**Cultivando Paz para la Cohesión Social 2020**

C.	Folio CESAC	Nombre Completo	Identificación oficial vigente	CURP actualizada a 2019	Currículum vitae actualizado de no más	A. C., ORGANIZACIONES Y COOPERATIVAS				Observaciones
						Identificación oficial vigente con fotografía de	CURP del representante	Comprobante de domicilio legal y del	Comprobante de derechos de autor o autorización para la exhibición de las obras respectivas, conforme a la	
1	13950-1/2020	Flores Salas Alberto	Pasaporte	X	Si	NA	NA	NA	NA	No integran CURP.
2	9096-1/2020	Zuñiga Pérez María José	INE	26/02/2020	X	NA	NA	NA	NA	No integran currículum vitae.
3	13961-1/2020	Centro ciudadano de estudios y evaluación de políticas públicas A.C.	X	X	Si	X	X	X	X	No integran identificación oficial vigente, CURP del representante, comprobantes de domicilio de cada uno de los integrantes de la Asociación, derechos de autor.

1 expedientes no integran la CURP

1 expediente no integra el currículum vitae.

1 expediente del facilitador Centro ciudadano de estudios y evaluación de políticas públicas A.C. no integran identificación oficial vigente, CURP del representante, comprobantes de domicilio de cada uno de los integrantes de la Asociación, derechos de autor.

Incumplen con los numerales 4.2.1, 5.4, 7.1, 8.3.4, y 10.1 de las reglas de operación del programa social "Cultivando Paz para la Cohesión Social 2020".

**OBSERVACIÓN 08**

Durante el 2020, la Dirección General de Servicios Urbanos coordinó el Programa Social "Imagen Urbana para Cultivar Movilidad 2020" por un monto total programado de \$3'500,000.00 y ejercido de \$3'499,998.48, datos proporcionados mediante oficio AT/DGA/SCA/0049/2021 de fecha de recepción 12 de octubre de 2021, en el que a su vez remiten el oficio AT/DGA/DRFP/064/2021 signado por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales.

Mediante oficios AT/DGA/SCA/0277/2021 y AT/DGA/SCA/0316/2021 ambos de fecha 05 de noviembre de 2021, la Alcaldía Tlalpan proporcionó las Cuentas por Liquidar Certificadas, de las cuales se revisó una muestra del 27%.



Con oficio número AT/DGA/SCA/0278/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, signado por el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías de la Alcaldía Tlalpan, C.P. Emmanuel Pérez Luvianos, el área auditada remitió un total de 246 de expedientes de Programas y Acciones Sociales ejecutados en el ejercicio 2020, de los cuales se revisaron 5 expedientes.

**I. INCUMPLIMIENTOS AL PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN PARA FACILITADORES DE SERVICIOS**

C.	Folio CESAC	Nombre Completo	Experiencia en herramientas de trabajo de servicios urbanos	Observaciones
1	6642-1/2020	Álvarez Barrera Richar	Desmalizadora, prender cortadora	Falta la leyenda del Art. 38 de la Ley de Desarrollo Social en la carta única de aceptación y compromiso de las reglas de operación
2	6688-1/2020	Islas Herrera Eduardo	Pintura, martillo, macetas, andamios	Falta la leyenda del Art. 38 de la Ley de Desarrollo Social en la carta única de aceptación y compromiso de las reglas de operación
3	8147-1/2020	Muñoz Barrera Araceli	Motosierra y extensión	Falta la leyenda del Art. 38 de la Ley de Desarrollo Social en la carta única de aceptación y compromiso de las reglas de operación. No integran la identificación oficial de la beneficiaria. Incumpliendo con el numeral 8.3.4 Documentos que el solicitante deberá entregar para su registro.
4	6749-1/2020	Villegas Ferreira Monserrat	No sabe manejar alguna herramienta o maquinaria	Falta la leyenda del Art. 38 de la Ley de Desarrollo Social en la carta única de aceptación y compromiso de las reglas de operación. En la el cuestionario de ingreso menciona el desconocimiento del manejo de herramientas, incumpliendo con el numeral 8.3 en el apartado de experiencia mínima de manejo de herramientas.
5	6764-1/2020	Tapia Saldaña Alejandro	Brazo hidráulico, camión	Falta la leyenda del Art. 38 de la Ley de Desarrollo Social en la carta única de aceptación y compromiso de las reglas de operación

De la revisión de los 05 expedientes generados para el desarrollo del Programa Social "Imagen Urbana para Cultivar Movilidad 2020", se obtuvo lo siguiente:

- 01 beneficiario manifestó no conocer el manejo de herramientas.
- 05 expedientes el formato "Carta única de aceptación y compromiso" no incluyen la leyenda señalada en el art. 38 de la Ley de Desarrollo Social.

Por lo que incumplen con los numerales 8.2.3, 8.3.2, 8.3.4 y 10.1.3 de las reglas de operación del Programa Social "Imagen Urbana para Cultivar Movilidad 2020".

**OBSERVACIÓN 09**

Durante el ejercicio 2020, se advirtió que la Alcaldía Tlalpan llevó a cabo la ejecución de un total de 23 Programas Sociales y 09 Acciones Sociales, que representan el 100%, por lo que se instruye llevar a cabo la Auditoría A-4/2021, clave 1-7-8-10, denominada "Programas y Acciones Sociales 2020", por este Órgano Interno de Control a las Direcciones Generales de Administración, Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Desarrollo Social, Derechos Culturales y Educativos, Servicios Urbanos, Participación Ciudadana y Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, así como la Dirección de Protección Civil, con el objetivo de "Verificar que se cumpla con los requisitos, documentación y procedimientos, para garantizar que la entrega de los recursos asignados cumpla con los objetivos y metas físicas establecidas en las Reglas de Operación".

Derivado de lo anterior, se determinó revisar 246 expedientes de beneficiarios y facilitadores de servicios de todas las Acciones y Programas Sociales, así como también el 25% del monto total, a través de 50 Cuentas por Liquidar Certificadas con una suma total ejercido de \$247,841,583.00; de las cuales se desprenden las siguientes inconsistencias:

**I. INCUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE ACCESO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN**

Mediante oficio número AT/DGA/SCA/0278/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, signado por el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías de la Alcaldía Tlalpan, C.P. Emmanuel Pérez Luvianos, el área auditada remitió un total de 151 de expedientes de programas y acciones sociales ejecutados en el ejercicio 2020, se revisaron 35 expedientes correspondientes a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.

Derivado del análisis a la documental de los 35 expedientes pertenecientes a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, este Órgano Interno de Control detectó lo siguiente:

Cosechando Agua y Energía Sustentable, Tlalpan 2020; expedientes con la siguiente faltante documental: carta finiquito del beneficiario final y recibo de pago del beneficiario final. Asimismo, se identificaron los siguientes documentos incompletos: manifiesto que no desempeña cargos en la administración pública y apoyo como facilitador sin fecha, manifiesto de disponibilidad de tiempo sin fecha, carta de conocimiento de estatus y apoyo económico sin fecha y carta de confidencialidad sin fecha.



NO. CONS	NOMBRE DEL BENEFICIARIO/FACILITADOR	BENEFICIARIOS FINALES			BENEFICIARIO FACILITADOR				
		FOLIO CESAC	CARTA FINIQUITO	RECIBO(S) DE PAGO	MANIFIESTO QUE NO DESEMPEÑA CARGOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y APOYO COMO FACILITADOR	MANIFIESTO NO GESTIONA O DUPLICA RECURSOS	MANIFIESTO DE DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	CARTA CONOCIMIENTO DE ESTATUS Y APOYO ECONÓMICO	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
1	CANO MARTÍNEZ SUMUQUEY	CESAC/19118-1/2020	NO	\$ 106,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	GARCÍA GUTIÉRREZ XIMENA	CESAC/4430-1/2020	N/A	N/A	SIN FECHA	NO	SIN FECHA	SIN FECHA	SIN FECHA
3	TORRES DIMAS ELOY	CESAC/16064-1/2020	SÍ	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Impulso al Desarrollo Económico, Tlalpan 2020;** se detectaron los siguientes documentos incompletos: formato de solicitud de ingreso al programa del beneficiario facilitador sin fecha y comprobante de domicilio a nombre de una Sociedad Civil diferente a la que aplicó y obtuvo el recurso económico.

NO. CONS.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO/FACILITADOR	BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS	
		FORMATO SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA	COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE
1	ÁLVAREZ ICAZA RAMÍREZ JULIA	N/A	N/A
2	CONSULTORÍA PROFESIONAL PARA LA INICIATIVA SOCIAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	SÍ	SÍ
3	FORMACIÓN Y ANÁLISIS SOCIAL, A.C.	SIN FECHA	SÍ
4	PREMIUM HOTEL CONSULTING, S.C.	SÍ	A NOMBRE DE MIGRACIÓN & EXTRANJERÍA S.C.

Derivado del análisis a la información expuesta, se concluye que la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico no cumple cabalmente con los requisitos de acceso a los diferentes Programas Sociales, toda vez que existen faltantes documentales dentro de los expedientes de los Beneficiarios. Finales y Facilitadores.

## II. PAGO EXTEMPORÁNEO A LOS BENEFICIARIOS/ FACILITADORES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

Mediante Oficio AT/DGA/SCA/0277/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021, el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías remitió copia del oficio AT/DGA/DRFP/226/2021, suscrito por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales para el envío de 48 Cuentas por Liquidar Certificadas.

A través del oficio AT/DGA/SCA/0316/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías remitió copia del oficio AT/DGA/DRFP/255/2021, suscrito por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales para el envío de las 2 Cuentas por Liquidar Certificadas restantes.

Derivado del análisis a la documental de las 05 Cuentas por Liquidar Certificadas pertenecientes a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, este Órgano Interno de Control detectó lo siguiente:

### Impulso al Desarrollo Económico Tlalpan 2020

La Cuenta por Liquidar Certificada número 102851, de fecha 02 de octubre de 2020, presenta un pago extemporáneo del mes de septiembre.

### Reforestación en Suelo de Conservación, Tlalpan 2020

La Cuenta por Liquidar Certificada número 101716, de fecha 25 de junio de 2020, presenta un pago extemporáneo de los meses de marzo a mayo a los beneficiarios y facilitadores.



**Acción Social denominada "Entrega de juguetes a niñas, niños y adolescentes Tlalpan 2020"**

Se identifico la falta de cuentas por liquidar certificadas que amparen el pago de la adquisición para la operación de acción social entrega de juguetes a niñas, niños y adolescentes, Tlalpan 2020 con un presupuesto asignado \$1, 590,057.00 pesos 00/100 m.n.

Con oficio AT/DGA/SCA/0277/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021 el subdirector de Cumplimiento de Auditorías informa que no se encontraron Cuentas por Liquidar Certificadas que amparen el pago por el concepto de la Acción Social.

Mediante Oficio AT/DGA/SCA/0399/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías remitió copia del oficio AT/DGA/DRFP/213/2021, suscrito por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales en el que menciona "no existe contrato por el concepto de la Acción Social: "Entrega de juguetes a niñas, niños y adolescentes, Tlalpan 2020" por lo cual no existe compromiso registrado en el Sistema Aplicativo Presupuestal (SAP-GRP), elemento necesario para la elaboración de Cuentas por Liquidar Certificadas", adjunta copias simples de los oficios AT/DGA/0942/2021, AT/DGA/1978/2021 y Acta Circunstanciada de fecha 21 de diciembre de 2020, la cual no incluye los anexos a los que hace alusión y en los que refiere haberse realizado la requisición de compra, la solicitud y aprobación de la suficiencia presupuestal, la entrega de 8,413 piezas de juguetes lúdicos a la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios, sin precisarse la existencia previa de algún proceso de adquisición, así como la fecha y lugar de entrega sin indicar la intervención del almacén para la verificación de la misma.

En el caso de la adquisición de juguetes para la presente acción social sin contar con el instrumento jurídico que ampare dicha compra, así como la realización de pagos realizados, estos ya se encuentran en un proceso de investigación por la J.U.D. de Investigación de esta Órgano Interno de Control, el cual dio inicio antes de esta auditoría.

**LIMITANTES**

Este Órgano Interno de Control en la ejecución de la auditoría, no encontró limitaciones.

**CONCLUSIONES**

De la revisión realizada a las etapas coordinación, supervisión y ejecución de los procedimientos de los 23 Programas y 09 Acciones Sociales, se identificó lo siguiente:

Se aprecia en general que los diferentes Programas y Acciones Sociales, requieren una mayor atención por parte de las personas responsables de operación supervisión y evaluación, ya que una constante es la integración documental, así como la supervisión en las actividades que se realizan.

Aquellos Programas y Acciones Sociales que se enfocan en dar atención social a la población y ofrecen un servicio de capacitación actividades deportivas, educativa y lúdicas deben de establecer controles que permita cumplir con el objetivo establecido, para que la población beneficiaria mejore su nivel de vida.

Los Programas y Acciones Sociales que entregan recursos ya se en especie ó económicos deberán de cuidar el cumplimiento de la comprobación de cada uno de esos recursos entregados verificando que estos lleguen a la población para la que fue diseñado el Programa Acción Social.

**Elaboró**  
PA-  
  
Israel Serrano Pérez  
J.U.D. de Auditoría Operativa,  
Administrativa y Control Interno "A"

**Revisó**  
  
Lic. Salvador Mercado González  
Subdirector de Auditoría Operativa,  
Administrativa y Control Interno

**Autorizó**  
  
Lic. Leonardo Rojas Nieto  
Titular del Órgano Interno de Control